CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 20:48:39
Recibo No. S000701192, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bjANq9N7Np

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AYATASHI WAYAA
Nit : 900950332-0
Domicilio: Maicao, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505527
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 14 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2025.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 13 05 PISO 2 LOCAL 2
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : fundacionayateshiwayaa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165365118
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 13 05 PISO 2 LOCAL 2
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : fundacionayateshiwayaa@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria de Uribia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2016, con el No. 16346 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MULTIACTIVA NAJAPU MALEIWA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 26 de septiembre de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2018, con el No. 21552 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (RAZON SOCIAL - OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 14 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Uribia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023, con el No. 27985 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURIDICION DE URIBIA A MAICAO LA GUAJIRA

Por Acta No. 002 del 01 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025, con el No. 32165 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la fundación es sin ánimo de lucro, su objeto principal será aunar sus esfuerzos con entidades públicas y privadas del ámbito nacional e internacional para el desarrollo de programas dirigidos a la atención de la niñez, saneamiento básico, educación propia, educación básica, media y vocacional, programa de alimentación escolar en sus diferentes modalidades, salud en todas sus ramas, y todos los proyectos productivos, culturales, recreativos, deportivos, vivienda y medio ambiente, para contribuir al mejoramiento social, económico, cultural y medio ambiental de sus miembros y comunidad en general. objetivos específicos. Los objetivos específicos de la fundación serán: de acuerdo con el objetivo anterior, la fundación hará énfasis especial en: Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros por medio de la asesoría y apoyo en la capacitación no formal para la creación de empresas de carácter productivo, sostenible, y viable para la contribución del desarrollo económico y social de los diferentes sectores del país, con miras a la exportación de sus productos - Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad motriz, visual, auditiva e intelectual y a sus familiares por medio de programas y acciones que contribuyan al desarrollo de los mismos con aras de mejorar su calidad y estilo de vida. - Atencion en salud y suministro de productos médicos, farmacologicos, odontológico y todo lo relacionado con el área de la salud en general. - Garantizar los derechos de los niños y niñas, en los términos del artículo 44 de la constitución política y el código de la infancia y la adolescencia, especialmente la atención de niñas y niños de la primera infancia, como espacios de socialización con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar su participación como sujetos de derechos. - Formación, cuidado y atención de los niños y niñas, ejecutando acciones que integran aspectos de alimentación, salud, nutrición y saneamiento ambiental: actividades encaminadas a la socialización y desarrollo psicosocial del niño, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, familiar y comunitario y a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia. - Garantizar el desarrollo, la protección integral y contribuir a la disminución de la desnutrición de la niñez wayuu mediante un modelo propio de atención integral a niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades de manera territorializada, participativa, concertada y dialógica. - Construir sistemas de cuidado y protección integral de la niñez wayuu en los territorios ancestrales - Brindar condiciones para fomentar la soberanía alimentaria y mitigar la inseguridad alimentaria - Fomentar mecanismos de articulación intersectorial y transectorial para el fortalecimiento de la respuesta integrada del estado - Acompañar los procesos de gestación, crianza, cuidado y protección sociocultural de los niños y niñas de primera infancia wayuu - Fortalecer la apropiación y pervivencia cultural wayuu con niños y niñas de 6 a 14 años - fomentar los proyectos de primera infancia, en niños y niñas de 0 a 5 años mujeres gestantes y lactantes dirigidos a las comunidades wayuu. - Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños y niñas de 0 a 5 años y garantizarle sus derechos. - Garantizar a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte diariamente el porcentaje recomendado de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo y jornada de medio tiempo. - Fomentar estilos de vida saludable que favorézcan la salud desde la primera infancia, en las siguientes etapas del ciclo vital, a través de procesos formativos, la actividad física, hábitos

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

alimentarios y el auto cuidado. - Gestionar y ejecutar proyectos para fortalecer el suministro de agua potable y labores en las comunidades del area rural y urbana Garantizar la sostenibilidad a traves de proyectos de energias limpias y renovables para el desarrollo comunitario de todos los actores del proceso. - Gestionar y ejecutar programas que garanticen el saneamiento basico en las comunidades del area rural y urbana. - Participar activamente en proyectos que garanticen seguridad alimentaria de las comunidades en general y grupos vulnerables. - Gestionar y ejecutar proyectos productivos encaminados al desarrollo economico y cultural de las comunidades en general. - Gestionar y ejecutar programas de Huertas comunitarias, granjas avícolas y acuícolas, colmenas apícolas, cria de ganado ovino caprino, porcino y bovino, cultivos para la construcción de paz, alianzas para la conservación y proyectos para exportar productos nacionales. - Gestionar y ejecutar proyectos dirigidos al campo por Entidades públicas y privadas. - Gestionar y ejecutar proyectos de vivienda social. - Gestionar y ejecutar proyectos para protección del medio ambiente Artículo 7: desarrollo del objeto social la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines adelantar las siguientes actividades: - Contratar, desarrollar o ejecutar contratos, programas, proyectos de atención integral, para niños, niñas, jóvenes, anciaños o cualquier miembro del núcleo familiar. - Gestionar, coordinar, ejecutar programas de protección y nutrición sana para todas las comunidades indígenas en el departamento de la guajira, especialmente a la primera infancia, los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, el mayor adulto mujeres cabeza de familia, discapacitados, minorías étnicas, afrodescendientes y desplazados, con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional. - Apoyar el fortalecimiento de la unidad familiar y la función socializadora de la familia a través de los procesos educativos que favorezcan el desarrollo de habilidades para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. - Asesorar, coordinar, ejecutar programas, adelantar convenios de capacitación y formación en el área de la educación, con universidades, instituciones educativas, colegios para jornadas académicas, culturales, tecnológicas y deportivas locales, regionales y nacionales. - Promover y difundir el desarrollo científico, tecnológico, cultural y la innovación en cualquier rama del conocimiento humano. - Cumpliendo su función social, la fundación presenta proyectos a empresas nacionales para comercializar productos de consumo por el sistema puerta a puerta, tienda a tienda en diferentes localidades. Se promocionará el programa de comercialización de productos de consumo, para actividades educativas, como elementos para el estudio, el trabajo, la oficina, el arte, etc. - Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. - Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: - Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. - proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los niños jóvenes, adultos mayores y toda la población vulnerable de la comunidad wayuu. Formular, diseñar y desarrollar programas y proyectos en el marco de atención a la primera infancia, en el cual se incluye la protección integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y sus familias; indígenas y aquellos no indígenas pertenecientes a otra población étnica.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El director ejecutivo será elegido por la junta directiva y será el representante legal de la fundación, ejercerá funciones bajo la dirección inmediata de la junta directiva y responderá por sus actuaciones, bien ante la asamblea general o ante la junta directiva. Su cargo será de libre nombramiento y remoción. Parágrafo: En sus faltas temporales no mayores de cinco (5) días lo reemplazará el presidente de la junta directiva. El director ejecutivo tendrá bajo su dependencia a todos los empleados de la fundación y vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, de las funciones de cada uno y ejecutará los acuerdos y resoluciones de la junta directiva o de la asamblea general cuando fuere el caso.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del director ejecutivo: A) ejecutar las políticas, proyectos y programas de la fundación. B) organizar y supervigilar el funcionamiento, actividades y servicios que se establezcan. C) manejar conjuntamente con el presidente de la junta directiva las relaciones de la fundación con las entidades regionales, nacionales e internacionales. D) revisar y autorizar las publicaciones, investigaciones, proyectos y programas que piense llevar a cabo la fundación consultando con la junta directiva. E) citar al personal de la fundación a las reuniones evaluativas. F) promover los programas educativos de la fundación. G) organizar y dirigir la administración de la fundación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimientos, etc. H) presentar a la junta directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el período que determine la junta directiva. I) comparecer en los juicios y demás actuaciones judiciales o de policía en la que fuere parte la fundación o llegare a serlo por cualquier medio legal, en consecuencia podrá nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ello las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos, previa consulta a la junta directiva. J) celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad en desarrollo de los fines de la fundación y cuyo monto no sobrepase los 100smlv. K) llevar a cabo actos que implique disposición de bienes y dineros de la fundación cuyo monto no sobrepase los 10 smlv. L) desempeñar las funciones propias de su cargo que en un momento dado le señale la junta directiva o la asamblea general. M) dar cuenta a la junta directiva de sus faltas temporales para que le nombre encargo en aquellas mayores de cinco (5) días. Parágrafo el director ejecutivo, podrá celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos superiores al monto estipulado en el literal (j), previa evaluación y autorización de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de enero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 27098 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS	C.C. No. 1.122.811.950

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2025 con el No. 31134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS	C.C. No. 1.122.811.950
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CINDY MILENA IGUARAN MINDIOLA	C.C. No. 1.018.456.623
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MANUEL JUSAYU JUSAYU	C.C. No. 1.123.993.554

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 01 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025 con el No. 32164 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CHARLES EMILSO URBAY ZAMBRANO	C.C. No. 17.901.107	115209-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 26 de septiembre de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria	21552 del 01 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 14 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	27985 del 12 de julio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 01 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	32165 del 02 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.412.162.557,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

NO HA CUMPLIDO CON LA PUBLICACIÓN LEGAL DE RENOVACIÓN SU INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 20:48:39
Recibo No. S000701192, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bjANq9N7Np

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NO HA
CON LA OBLIG
RENOVAR SU
RIPCION